



Ayuntamiento
de Majadahonda
CONCEJALÍA DE FIESTAS

CUalr.CONVENIOCOLABORACIONASOCIACIONCLUBREINASOFIAACTIVIDADES2017

DECRETO DEL ALCALDE-PRESIDENTE

Vistos los documentos obrantes en el expediente,

Vista la propuesta de fecha 11 de enero de 2018 que dice:

“PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL DECRETO DE APROBACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A CLUB DE LA TERCERA EDAD REINA SOFIA.

Vistos los documentos obrantes en el expediente.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 0028/2018 de fecha 9 de enero de 2018 que resuelve:

“Visto el informe-propuesta formulado por el Director Técnico de la Concejalía de Cultura y de Fiestas, de fecha 27 de diciembre de 2017, informado favorablemente con observaciones no suspensivas por la Intervención con fecha 5 de enero de 2018, y de conformidad con los mismos.

HE RESUELTO:

Aprobar la justificación de la subvención concedida a CLUB DE LA TERCERA EDAD REINA SOFIA con motivo de su participación en la Cabalgata de Reyes y Fiestas Patronales 2017 por importe de 1.273,00 €.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2015 de este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Majadahonda, a ocho de enero de dos mil dieciocho.”

Visto que según el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: “Las Administraciones podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancias de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

Detectado un error material en el encabezamiento de dicho Decreto, se propone lo siguiente:



Ayuntamiento
de Majadahonda
CONCEJALÍA DE FIESTAS

SUBSANAR el error material del encabezamiento del Decreto de Alcaldía nº 0028/2018 de fecha 9 de enero de 2018 del siguiente modo, manteniéndose el resto de la resolución inalterada:

Donde dice: "Visto el informe-propuesta formulado por el Director Técnico de la Concejalía de Cultura y de Fiestas, de fecha 27 de diciembre de 2017, informado favorablemente con observaciones no suspensivas por la Intervención con fecha 5 de enero de 2015, y de conformidad con los mismos."

Debe decir: "Visto el informe-propuesta formulado por el Director Técnico de la Concejalía de Cultura y de Fiestas, de fecha 27 de diciembre de 2017, informado favorablemente con observaciones no suspensivas por la Intervención con fecha 5 de enero de 2018, y de conformidad con los mismos."

No obstante la Alcaldía acordará lo que estime más conveniente".

Por el presente **HE RESUELTO**:

SUBSANAR el error material del encabezamiento del Decreto de Alcaldía nº 0028/2018 de fecha 9 de enero de 2018 del siguiente modo, manteniéndose el resto de la resolución inalterada:

Donde dice: "Visto el informe-propuesta formulado por el Director Técnico de la Concejalía de Cultura y de Fiestas, de fecha 27 de diciembre de 2017, informado favorablemente con observaciones no suspensivas por la Intervención con fecha 5 de enero de 2015, y de conformidad con los mismos."

Debe decir: "Visto el informe-propuesta formulado por el Director Técnico de la Concejalía de Cultura y de Fiestas, de fecha 27 de diciembre de 2017, informado favorablemente con observaciones no suspensivas por la Intervención con fecha 5 de enero de 2018, y de conformidad con los mismos".

Lo **DECRETÓ** el Sr. Alcalde-Presidente, el órgano que dictó el Decreto objeto de la corrección del error material, en Majadahonda, a la fecha de su firma.

EL ALCALDE

Narciso de Foxá Alfaro
(firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA GENERAL
Doy fe

Mª Celia Alcalá Gómez
(firmado electrónicamente)